

OTROSI ACLARATORIO N°. 01 DEL ACTA PARCIAL No 2 CONVENIO 1665-21.

CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	ASOCIACION CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR MI QUERIDO VIEJO
NIT:	829.002.462-6
REPRESENTANTE LEGAL:	MAYERLI CAROLINA MARTINEZ VELASQUEZ
IDENTIFICACION:	1.096.222.501 de Barrancabermeja
OBJETO:	ADICIONAL EN VALOR Y TIEMPO No. 1 DEL CONVENIO NO. 1665 DE 2021, CON OBJETO ES: CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA COMPLEMENTAR LA ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCION A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
VALOR INICIAL:	EL VALOR DEL CONVENIO ASCIENDE A CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$131.742.600,00), INCLUIDOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO, DE LOS CUALES EL MUNICIPIO APORTARÁ LA SUMA DE CIENTO DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$119.766.000,00), Y LA ENTIDAD ASOCIADA APORTARÁ LA SUMA DE ONCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$11.976.600)
VALOR ADICIONAL No. 01 :	Valor del adicional SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE (\$65.871.300) de los cuales el distrito aportará la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS MCTE (\$59.883.000) y la entidad asociada aportará la suma de CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE (\$5.988.300)
VALOR TOTAL:	CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (\$197.613.900).
PLAZO INICIAL:	TREINTA (30) DÍAS PROGRAMADOS (LUNES A SABADO, INCLUYE FESTIVOS)
PLAZO ADICIONAL No. 01	QUINCE (15) DÍAS PROGRMADOS (LUNES A SABADO, INCLUYE FESTIVOS)
PLAZO ADICIONAL No. 02	QUINCE (15) DIAS PROGRAMADOS (LUNES A SABADO, INCLUYE FESTIVOS)
DURACIÓN TOTAL	SESENTA (60) DIAS PROGRAMADOS DE (LUNES A SABADO INCLUYE FESTIVOS).
SOPORTE PRESUPUESTAL INICIAL:	DISPONIBILIDAD No. 21 - 02385 DEL 19 DE MAYO DE 2021
SOPORTE PRESUPUESTAL ADICIONAL No. 01 :	DISPONIBILIDAD No. 21 - 04340 DEL 25 DE AGOSTO DE 2021
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES INICIAL	CEPAA 2028 DEL DEICIOCHO (18) DE MAYO DE 2021, CÓDIGOS UNSPSC 90101500-94131607



PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES ADICIONAL No. 01	CEPAA 3789 DEL VEINTE (20) DE AGOSTO DE 2021, CÓDIGOS UNSPSC 90101500-94131607.
BANCO DE PROYECTO:	APOYO Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA 20200680810059 Y 2020680810058.
SUPERVISOR:	SANDRA MILENA GALVIS MORA - Secretaria de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social.

Entre los suscritos a saber: **SANDRA MILENA GALVIS MORA**, identificada con la cedula de ciudadanía número 63.510.769 de Bucaramanga, en calidad de Secretaria de Adulto Mayor, juventud e Inclusión Social del Distrito de Barrancabermeja, denominación dada mediante Decreto N°. 016 del 22 de enero de 2021, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, el cual mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 se otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con NIT N°. 890.201.900-6, según Decreto de nombramiento No. 019 del 22 de enero de 2021 y acta de posesión N° 005 del 22 de enero de 2021, de acuerdo al Decreto número 125 del 30 de junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015, **Decreto N°. °. 238 de julio 19 de 2021** por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios del nivel directivo y asesor de la administración distrital, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios y por otra parte ASOCIACION CENTRO VIDA DEL ADULTO MAYOR MI QUERIDO VIEJO, Con NIT 829.002.462-6, representada por MAYERLI CAROLINA MARTINEZ VELASQUEZ, **identificada con cedula No. 1.096.222.501 de Barrancabermeja**; en su calidad de convenio N°. **1665-21**, hemos convenido celebrar el presente **OTROSI ACLARATORIO N°. 01 DEL ACTA PARCIAL No 2 CONVENIO 1665-21**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a)** Que la secretaria de Adulto Mayor, Juventud e Inclusión Social, efectuó los estudios previos que justifican la necesidad, oportunidad y conveniencia para celebrar el presente convenio. **b)** Que el Decreto No. 238 de julio 19 de 2021, expedido por el señor Alcalde Distrital de Barrancabermeja, en su artículo segundo estableció la delegación general en los secretarios de despacho, facultándolos para **modificar y/o aclarar** la actividad contractual en todas sus etapas y funciones propias de cada dependencia con cargo al presupuesto de gastos de inversión. **c)** Que el día 14 de JULIO de 2021 se suscribió el Convenio No. 2021-1665 con el siguiente objeto contractual: **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA COMPLEMENTAR LA ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS EN LOS CENTROS VIDA, EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO Y ATENCION A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"**, por un plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **d)** Que de conformidad a lo estipulado en el inciso tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993: "En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración." **e)** Que la supervisora, quien es la misma ordenadora del gasto, aclara que por error involuntario en el encabezado del acta parcial del convenio No. 1665-21 digito mal **ACTA PARCIAL No 1 CONVENIO 1665-21**, siendo correcto **ACTA PARCIAL No 2 CONVENIO 1665-21**. **f)** Que, por lo tanto, el presente **OTROSI ACLARATORIO N°. 01 DEL ACTA PARCIAL No 2 CONVENIO 1665-21**, se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: Aclarar, que en el encabezado del acta parcial con fecha del 27 de septiembre de 2021, de corte del 19 de agosto al 4 de septiembre, es **ACTA PARCIAL No 2 del CONVENIO 1665-21 –tercer desembolso**, como se identifica en los numera 5, 6 y 8 de los considerandos de la misma acta y conformidad con lo estipulado en los estudios previos.

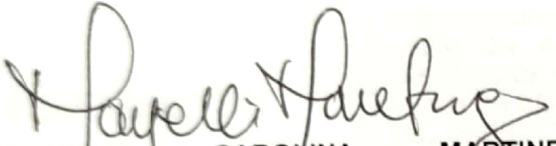


CLÁUSULA SEGUNDA: Las demás condiciones pactadas en el en los anexos de condiciones del convenio de asociación No. 2021-1665, permanecen vigentes sin sufrir ninguna modificación.

En constancia de lo anterior, se firma por las partes en la ciudad de Barrancabermeja a los, 29 días de septiembre de 2021.

El Asociación,

La entidad,


**MAYERLI CAROLINA MARTINEZ
VELASQUEZ.**
C.C. N°. 1.096.222.501 de Barrancabermeja


SANDRA MILENA GALVIS MORA
Secretaria Adulto Mayor, Juventud e
Inclusión Social.

Proyectó:
Abg.

